

DECRETO POR EL CUAL SE DEROGA EL DEL EJECUTIVO DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR QUE ESTANCA LOS FÓSFOROS

DECRETO LEGISLATIVO, Aprobado el 13 de Febrero de 1908

Publicado en La Gaceta No. 26 del 29 de Febrero de 1908

La Asamblea Nacional Legislativa,

Decreta:

Artículo 1º.- Derógase el decreto Ejecutivo de veinte de septiembre del año anterior que estanca los fósforos en la República.

Artículo 2º.- El aforo de los fósforos por las aduanas no podrá elevarse por ningún motivo del que tenía cuando se dio el decreto de que trata el artículo anterior.

Dado en el Salón de Sesiones.- Managua, 13 de febrero de 1908.- **Juan B. Sáenz**, D. P.- **H. Aguirre Muñoz**, D. S.- **Julio Selva**, D. S.

Publíquese.- Palacio del Ejecutivo- Managua, 18 de febrero de 1908.- **J. S. Zelaya**- El Ministro de Hacienda y Crédito Público- **Franc. Castro**.